

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS  
2 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA

3 MONCOL C.A. .-----

4 CUANTIA: S/. 7'100.000,00 .-----

5 En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre,  
6 en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy  
7 Junes treinta de Enero de mil novecientos noventa y cinco, ante

8 mí ABOGADO **FRANCISCO CORONEL FLORES,**

9 Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece la COMPAÑIA MONCOL  
10 C.A., debidamente representada por su GERENTE GENERAL señor

11 GEOVANNY COLTRO BRANZANTI, quien acredita su personería con los  
12 documentos que adjunta a esta escritura como habilitante, de

13 estado civil casado, de profesión ejecutivo; de nacionalidad  
14 ecuatoriana; el compareciente declara ser mayor de edad, portador

15 de su documento de Ley, con domicilio en ésta Ciudad, a quién de  
16 conocer doy fe.- Bien instruida en la naturaleza y efecto legal

17 de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede con amplia y  
18 entera libertad, por los derechos que representa y con la  
19 capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que

20 tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de la  
21 presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:**

22 En el libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar  
23 una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de los  
24 Estatutos de la Compañía MONCOL C.A., al tenor de las siguientes

25 cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparecen a la celebración  
26 de la presente Escritura Pública, de Aumento de Capital y Reforma  
27 de los Estatutos Sociales, el señor GEOVANNY COLTRO BRANZANTI,  
28 Gerente General de MONCOL C.A., debidamente autorizado para tal

1 efecto. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- MONCOL C.A.- Fue constituida  
2 mediante Escritura Pública, celebrada el diez de Junio de mil  
3 novecientos ochenta y tres, ante la Doctora Norma Plaza de  
4 García, Notaria Pública del Cantón Guayaquil, e inscrita en el  
5 Registro Mercantil de fojas once mil doscientos sesenta y cinco a  
6 once mil trescientos cinco, número ochocientos dieciseis del  
7 Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el  
8 número diez mil trescientos treinta y cinco del Repertorio en  
9 Guayaquil, a tres de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.  
10 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de MONCOL C.A.,  
11 celebrada el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y  
12 cuatro, resolvió aumentar el capital de la misma, y reformar el  
13 Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, autorizando al  
14 compareciente para que suscriba la correspondiente Escritura  
15 Pública a nombre de la Compañía. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y**  
16 **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con los antecedentes expuestos, el  
17 suscrito GEOVANNY COLTRO BRANZANTI, en calidad de Gerente  
18 General, a nombre y en representación de la Compañía MONCOL C.A.,  
19 debidamente autorizado declara que: a) Queda aumentado el Capital  
20 de MONCOL C.A., de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES a DIEZ  
21 MILLONES DE SUCRES, por lo que se procede a la emisión de SIETE  
22 MIL CIEN nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL  
23 SUCRES cada una de ellas, las que suscriben y pagan conforme  
24 consta el Acta de Junta General Extraordinaria de MONCOL C.A.,  
25 celebrada el día catorce de Diciembre de mil novecientos noventa  
26 y cuatro, que forma parte de los documentos habilitantes, que se  
27 elevarán a Escritura Pública; y, b) Declara también reformado el  
28 ARTICULO CUARTO de los Estatutos Sociales de la Compañía MONCOL

666003

Guayaquil, Agosto 12 de 1.993

Señor  
GIOVANNI COLTRO BRANZANTI  
Ciudad.-

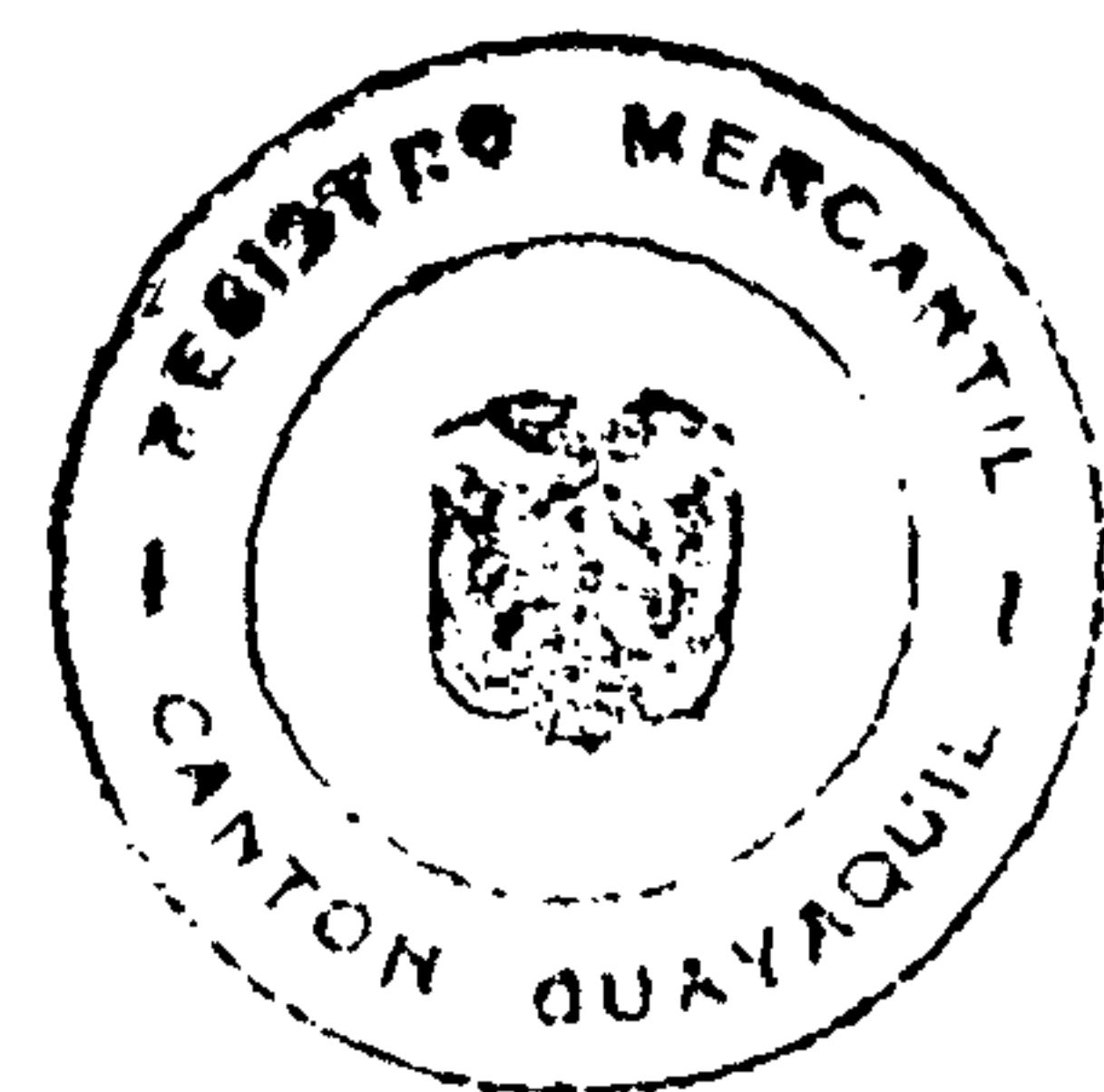
De mis consideraciones:

Cumpleme llevar a su conocimiento que por resolución - de la Junta General de Socios, Extraordinaria, reunida el día de hoy, ha sido usted ratificado como GERENTE - GENERAL de la Compañía MONCOL C.A., por el período de CINCO AÑOS.

En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. Sexto y Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales, constantes en las Escrituras de Constitución de " MONCOL C. A. ", otorgada ante el señor Notario Décima Tercera de Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el día 10 de Junio de 1.983, encontrándose inscrita en el Registro Mercantil, el día 3 de Agosto del mismo año; usted tiene la Representación Legal y Extrajudicial de la Compañía solo e individualmente, sin intervención de ningún otro funcionario de la Compañía.

Muy Atentamente

GUSTAVO MARTILLO BERMEJO  
PRESIDENTE  
MONCOL C.A.



ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA MONCOL C.A., -- Guayaquil, Agosto 13 de 1.993

GIOVANNI COLTRO BRANZANTI

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 27.038 Registro Mercantil No

A1.011 Repertorio No. 20.213

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 24 de Agosto de 1.993.

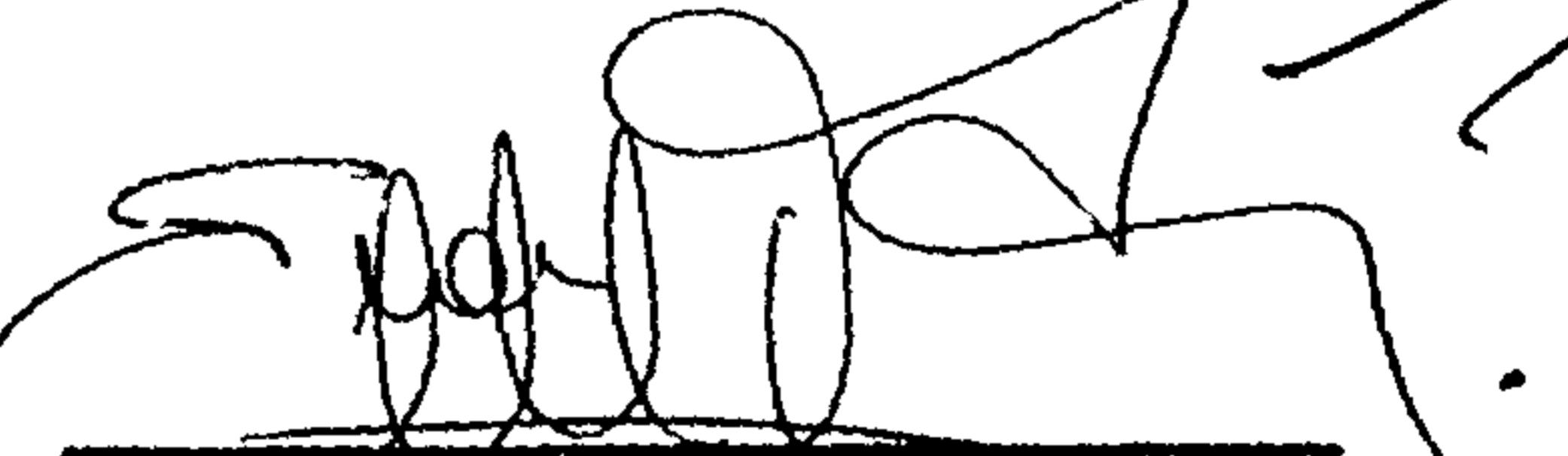
AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MONCOL C.A., CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En Guayaquil, a Catorce días del mes de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, a las 12h00, en la Oficina de la Compañía, ubicada en la Av. Carlos Julio Arosemena Km. 2 1/2, planta baja, se reunen los Accionistas de la Compañía Anónima Moncol C.A., señores ALDO COLTRO ROS, Italiano, residente legal en el Ecuador, declarado Inversionista Nacional por el MICEI, dueño de 1.160 acciones de Un Mil Sucres cada una de ellas, Ordinarias, Nominativas y Liberadas que totalizan S/. 1'160.000,00 lo que le da derecho a 1.160 votos; GIOVANNI COLTRO BRANZANTI, Ecuatoriano, dueño de 145 acciones Ordinarias, Nominativas y Liberadas de Un Mil Sucres, cada una de ellas, que totalizan S/. 145.000,00 lo que le da derecho a 145 votos; MONICA COLTRO BRANZANTI, Italiana, residente legal en el Ecuador, declarada Inversionista Nacional por el Micei, dueña de 145 acciones de Un Mil Sucres - cada una de ellas, Ordinarias, Nominativas y Liberadas, que totalizan S/. 145.00 0,00 con derecho a 145 votos; GUSTAVO GALO MARTILLO BERMEO, Ecuatoriano, dueño - 725 acciones Ordinarias, Nominativas y Liberadas de Un Mil Sucres, cada una de - ellas, que totalizan S/. 725.000,00 con derecho a 725 votos; OLINDA RAMIREZ VDA. DE DE JULIO, Ecuatoriana, dueña de 363 acciones Ordinarias, Nominativas y Libera das de Un Mil Sucres cada una de ellas, que totalizan S/. 363.000,00 con derecho a 363 votos; RENATO DE JULIO FERNANDEZ, dueño de 181 acciones Ordinarias, Nomina tivas y Liberadas de Un Mil Sucres cada una de ellas, que totalizan S/. 181.000,00 con derecho a 181 votos; y, PATRICIA DE JULIO FERNANDEZ, Ecuatoriana, dueña - de 181 acciones Ordinarias, Nominativas y Liberadas de Un Mil Sucres cada una de ellas, que totalizan S/. 181.000,00 con derecho a 181 votos. Los Accionistas pre sentes representan la totalidad del Capital Social Pagado y consecuentemente de ciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver - los siguientes puntos: 1) Aumento de Capital de la Compañía de S/. 2'900.000,00 a S/. 10'000.000,00 ; y, Reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales - de la Compañía y Autorización para que el Gerente General, suscriba las Escritu ras de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía Mon col C.A., El señor Gustavo Galo Martillo Bermeo, Presidente de la Compañía Mon col C.A., y como tal de las Juntas Generales, solicita al señor Giovanni Coltro Branzanti, Gerente General de la Compañía y como tal Secretario de la Junta, pro ceda conforme a lo dispuesto en el Art. 281 de la Ley de Compañías; El señor Se cretario, expresa que, se encuentran presentes todos los accionistas que repre sentan la totalidad del Capital Social Pagado de la Compañía; con lo que el señor Presidente declara instalada la Junta. El señor Presidente, pone en consideración el primer punto a conocerse, esto es, el Aumento de Capital de la Compañía. Acto seguido solicita la palabra el señor Aldo Coltro Ros, quien expresa que siendo - necesario el aumento de capital de la compañía, pone a consideración la moción de que este aumento de capital podría considerarse tomando para tal efecto la re serva que existe por revalorización del Patrimonio, según consta en el balance - del ejercicio económico del año 1.993, el mismo que fué aprobado según Acta de -

Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el 23 de Marzo -  
de 1.994, aumento que podrá suscribirse y pagarse las nuevas acciones en propor -  
ción a las aportaciones existentes de cada uno de los socios. El señor Presiden -  
te atento a la moción presentada, la pone en consideración de los accionistas con -  
currentes quienes por separado aceptan cada uno de ellos, por lo que por criterio  
unánime se aprueba la moción. El señor Presidente, solicita al señor Secretario,-  
verificar la actual reserva por revalorización de Patrimonio de la Compañía Mon -  
col C.A., por lo que con vista del Balance correspondiente al ejercicio económico  
del Año 1.993, se establece que la actual reserva por revalorización de patrimonio  
es de S/. 25'036.343,00 lo que es puesto a consideración de los accionistas concu -  
rrentes a la Junta. La señora Olinda Ramirez Vda. de De Julio, expresa que exis -  
tiendo suficiente reserva por revalorización de Patrimonio, si no existe inconve -  
niente de los demás accionistas, procede que se determine el número de acciones -  
que se suscribirá de acuerdo a las aportaciones de cada socio. El señor Presiden -  
te pide la aceptación o negación de lo solicitado a lo que los accionistas concu -  
rrentes expresan que aceptan y se procede a determinarlo lo solicitado. Acto se -  
guido el señor Presidente expresa que: El señor Aldo Coltro Ros, propietario de -  
1.160 acciones, ordinarias, nominativas y liberadas, de Un Mil Sucres cada una de  
ellas, suscribe y paga 2840 nuevas acciones, de Un Mil Sucres cada una de ellas,-  
que sumadas a las anteriores totalizan 4.000 acciones, equivalente a S/. 4'000.00  
0,00 con derecho a 4.000 votos. Gustavo Galo Martillo Bermeg, es propietario de -  
725 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un mil sucres cada una de -  
ellas, suscribe y paga 1.775 nuevas acciones, de Un Mil Sucres cada una de ellas,  
que sumadas a las anteriores totalizan 2.500 acciones, equivalente a S/. 2'500.00  
0,00 con derecho a 2.500 votos; Olinda Ramirez Vda. de De Julio, propietaria de -  
363 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de Un Mil Sucres cada una de -  
ellas, suscribe y paga 887 nuevas acciones de Un Mil Sucres cada una de ellas, -  
que sumadas a las anteriores totalizan 1.250 acciones equivalente a S/. 1'250.000,  
00 con derecho a 1.250 votos; Renato De Julio Fernandez, propietario de 181 accio -  
nes ordinarias, nominativas y liberadas, de Un Mil Sucres cada una de ellas, sus -  
cribe 444 nuevas acciones de Un Mil Sucres cada una de ellas, que sumadas a las  
anteriores totalizan 625 acciones equivalente a S/. 625.000,00 con derecho a 625-  
votos; Patricia De Julio Fernandez, propietaria de 181 acciones ordinarias, nomi -  
nativas y liberadas de Un Mil Sucres cada una de ellas, suscribe y paga 444 nuevas  
acciones de Un Mil Sucres cada una de ellas, que sumadas a las anteriores totali -  
zan 625 acciones equivalente a S/. 625.000,00 con derecho a 625 votos. GIOVANNI -  
COLTRO BRANZANTI, propietario de 145 acciones, ordinarias, nominativas y liberadas  
de Un Mil Sucres cada una de ellas; suscribe y paga 355 nueva acciones de Un Mil  
Sucres cada una de ellas, que sumadas a las anteriores totalizan 500 acciones e  
quivalente a S/. 500.000,00 con derecho a 500 votos; y, MONICA COLTRO BRANZANTI,-  
propietaria de 145 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de Un Mil Sucres-  
cada una de ellas, suscribe y paga 355 nuevas acciones de Un Mil Sucres cada una-  
de ellas, que sumadas a las anteriores totalizan 500 acciones, equivalente a S/.  
500.000,00 con derecho a 500 votos. Los accionistas concurrentes a la Junta expre -  
san en forma unánime, estar conforme con la distribución de la suscripción de las

nuevas acciones en este aumento de capital, por lo que la Junta resuelve por unanimidad -PRIMERO.- Aumentar el Capital Social del la Compañía MONCOL C.A., de S/. 2'900.000,00 a S/. 10'000.000,00 tomando consecuentemente los S/. 7'100.000,00 de la reserva por revalorización de Patrimonio, constante en el Balance del Ejercicio Económico del año 1993, aprobado en Acta de Junta General, celebrada el 23 de Marzo de 1994, en lo que se estableció por este concepto la cantidad de S/. 25'035.343,00.- SEGUNDO. Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales con el siguiente texto.- "ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de MONCOL - C.A., es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en 10.000 acciones ordinarias, y nominativas de UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS, que están numeradas del uno al diez mil, que está totalmente suscrita y pagada. Los títulos de las acciones podrán comprender una o más acciones. Los títulos de acciones deberán estar firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. En caso de extravío o destrucción de títulos, se procederá a su anulación, de conformidad con lo indicado en el art. 210 de la Ley de Compañías.- Tercero.- Se autoriza al Gerente General de la Compañía, para que proceda a suscribir la Escritura Pública, correspondiente a este Aumento de Capital y reforma de Estatutos Sociales de la Compañía MONCOL C.A., para lo cual queda facultado; así como para realizar todas las gestiones que fueren necesarias para la legalización de esta Escritura.- No habiendo otro punto que tratar el señor Presidente, concede un receso para que el Señor Secretario elabore el Acta respectiva. Reinstalada la sesión, el señor Secretario, procede a dar lectura del contenido del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, contenido que una vez leída a los concurrentes, es aprobado por unanimidad, firmando para constancia al pie de la misma, como lo hace también la señorita Comisario Principal de la Compañía Ingeniera Lilian Ayora Castillo, f) Gustavo Galo Martillo, Presidente; f) Aldo Coltro Ros, Accionista; f) Aldo Renato De Iulio Fernández, accionista; Patricia De Iulio - Fernández, Accionista, f) Giovanny Coltro Branzanti, Gerente General, Secretario; f) Mónica Coltro Branzanti, Accionista; f) Olinda Ramírez vda. de De Iulio, Accionista, f) Ing. Lilian Ayora Castillo, Comisario Principal.- Es fiel copia del original al que me remito en caso necesario.-



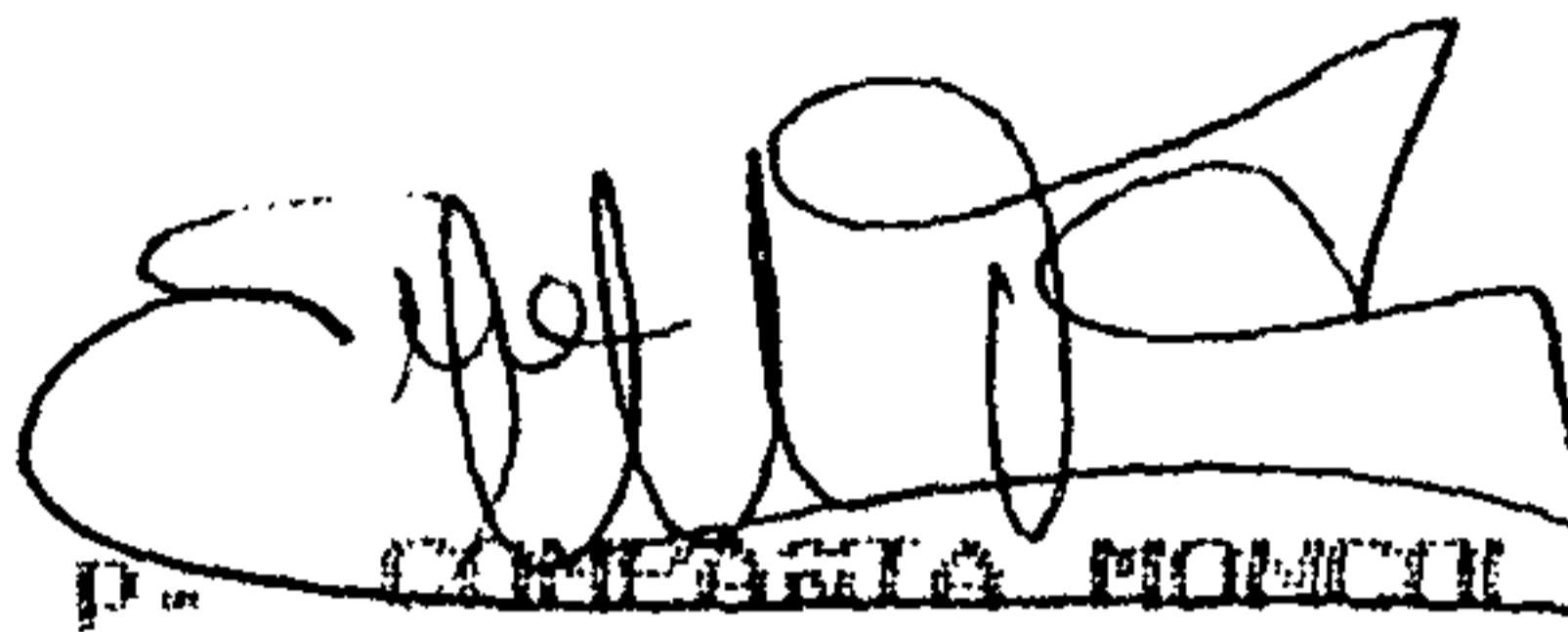
Giovanny Coltro Branzanti

GERENTE GENERAL  
SECRETARIO

C.A., en el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL." El Capital Social de MONCOL C.A., es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucre, que están numeradas del uno al diez mil, que está totalmente suscrito y pagado. Los títulos de las acciones podrán comprender una o más acciones. Los títulos de las acciones deberán estar firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. En caso de extravío o destrucción de título se procederá a su anulación de conformidad con lo indicado en el artículo Doscientos diez de la Ley de Compañías." **CUARTA:** El compareciente Gerente General y Representante Legal de la Compañía señor GEOVANNY COLTRO BRANZANTI, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución cero uno uno del veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y tres (Registro Oficial doscientos sesenta y nueve de Septiembre seis de mil novecientos noventa y tres) declara que acredita bajo juramento que la integración del Capital de la Compañía, que es objeto de este aumento, es legal y correcto. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompaña como documentos habilitantes los siguientes: a) Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dia catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en la que se resuelve el aumento de Capital de MONCOL C.A. b) Nombramiento de Gerente General del suscrito GEOVANNY COLTRO BRANZANTI; y, c) Balance correspondiente al Ejercicio Económico del año mil novecientos noventa y tres. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. (firmado) Illegible ABOGADO ALFREDO BORBOR ZAMBRANO, Registro número mil trescientos veinte. Hasta aquí la minuta que

1 el compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a escritura  
2 pública para que surta su efecto legal consiguiente. Le fdo que le  
3 fué al compareciente esta escritura íntegramente por mí el  
4 Notario dicho otorgante se afirma se ratifica y firma conmigo en  
5 calidad de acto de todo lo cual doy fe. ✓

6  
7  
8  
9



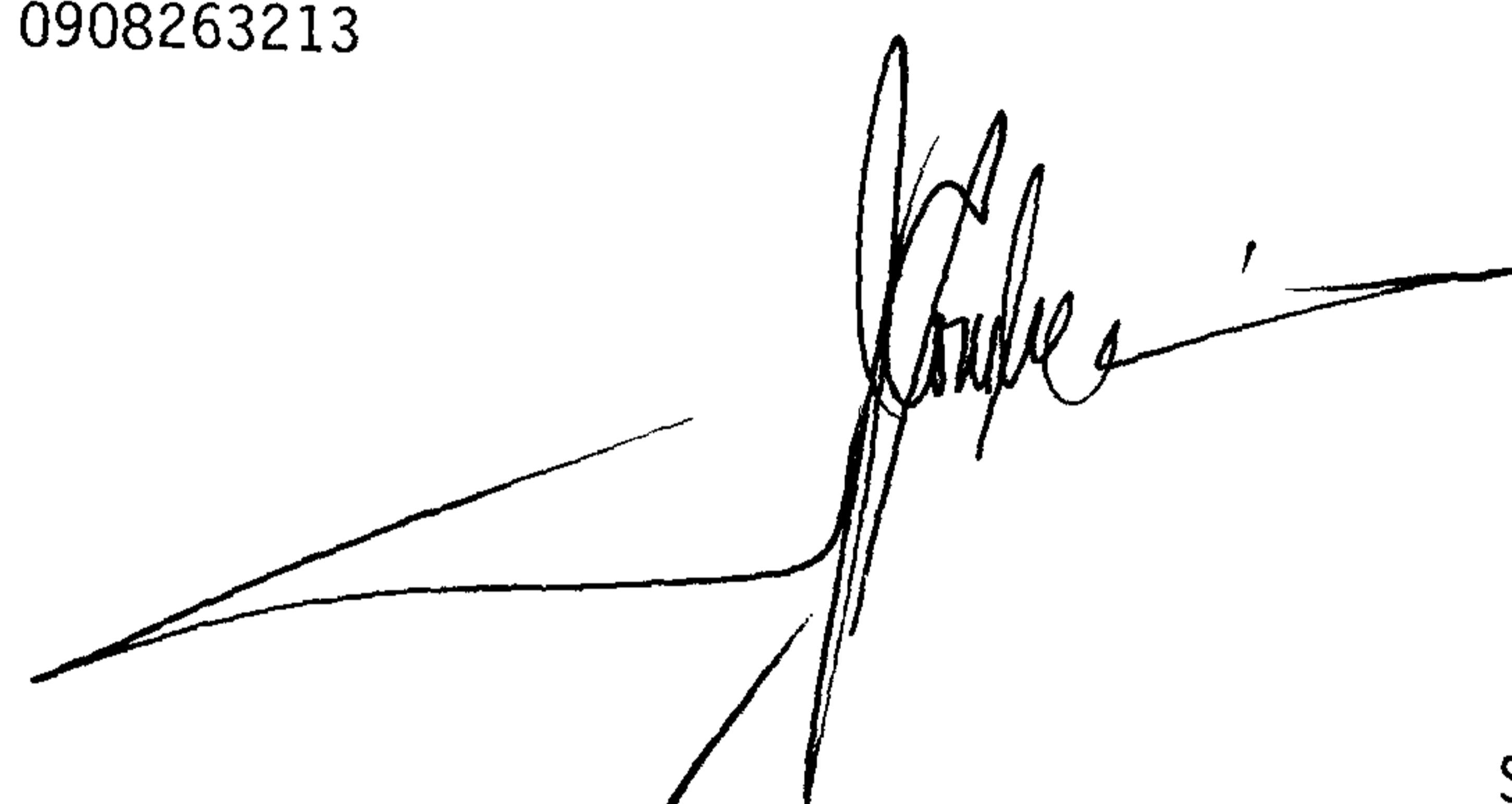
P. COMERCIAL MONICO S.A.

10 R.U.C. No: 0990647844001

11 GEOGRAPHY CONTROL BRASILANTI (GERENTE GENERAL) ✓

12 Céd. Ciudad. No: 0908263213

13 Céd. Vot. No:



14  
15  
16  
17 Se otorgó ante mi  
18 en fén de ello confiero esta CUARTA COPIA que selló y firmo en la ciudad de -  
19 Guayaquil a los tres días del mes de FEBRERO de mil novecientos noventa y cinco.  
20



21

22

23

24

25

26

27

28 53

NOTA-

666007 I

RIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tomé nota de la resolución número nueve-cinco-dos-uno-uno-cero-cero-dos-cero-cinco-uno, emitida por el Abogado Hector Villagran Cepeda, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado; por la que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía MONCOL C.A.- Doy Fe.- Guayaquil, 4 de Abril de 1895.



As Francisco J. Moronal Flores  
N. HABLO VERDADERAMENTE

RAZON : DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la resolución # 95-2-1-1-002051 , de fecha 16 de Marzo de 1995 emitida por la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, al margen de la matriz de Constitución de la Compañía Anónima MONCOL C.A.; de fecha 10 de Junio de 1983 otorgado ante la Notaria Decima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García .- Guayaquil, 7 de Abril de 1995.-



Dra. Norma Plaza de García  
NOTARIA DECIMA TERCERA

CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-002051, - dictada el 16 de Marzo de 1995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada MONCOL C. A., de fojas 18.223 a 18.231, número 2.636 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el númer

ro 15.738 del Repertorio.- Guayaquil, Abril veinte i cuatro de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-

*Hector Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Abril veinte i cuatro de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-

*Hector Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a foja 11.265 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Abril veinte i cuatro de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-

*Hector Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

